JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 06 JUL. 2021.

Referencia: 110014003081-**2019-00973**-00

Estando las presentes diligencias al Despacho para lo pertinente y atendiendo lo dispuesto en el artículo 293 del C.G.P., y que la solicitud elevada por el memorialista se ajusta a derecho, esta judicatura ordena el emplazamiento del demandado EIDER MARTINEZ ANGULO, por secretaria procédase conforme lo pregona el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
Juez

***JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C* (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 44 del 07 JUL. 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria.

OABA